



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S L., 18 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL: 10410/2021, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de TURISMO con temas de la Asignatura GESTIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la existencia del crédito correspondiente por tratarse de un cargo existente.

Que la Secretaría General de la Facultad tomó la intervención que le compete.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 13 de Octubre de 2021, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de TURISMO con temas de la Asignatura GESTIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 21 de Octubre de 2021 y hasta el 3 de Noviembre de 2021, cuya inscripción se



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad de 8.00 a 12.00hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- . Esp. Evangelina Paula SOLIS (UNSL)
- . Esp. Jorge Raúl GIULIANI (UNSL)
- . Lic. María Marcela LAIÑO (UNDAv)

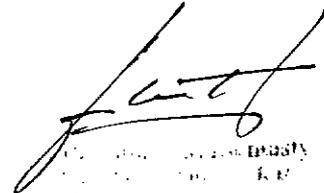
MIEMBROS SUPLENTE:

- . Lic. Lucía Raquel MIRANDA (UNSL)
- . Mag. Claudia TOROS SCORIANI (UNComa)
- . Mag. Lorena Lizzi LOMBARDO (UNComa)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 233
SLM


C.P.N. Ziconera Casanova
Secretaria General
FTU - UNSL


Rector
Facultad de Turismo y Urbanismo
UNSL